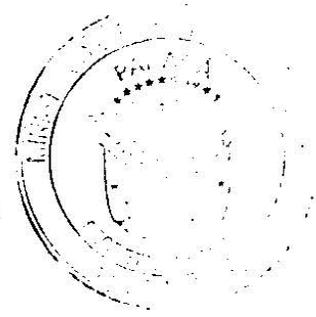




República de Panamá
Ministerio de Desarrollo Social
Despacho Superior



Resolución No. 175
(De 4 de abril de 2016)

El Ministro de Desarrollo Social
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

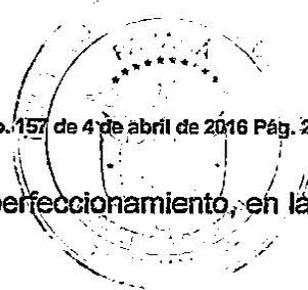
Que mediante apoderado legal, la entidad denominada **“ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN CULTURAL”**, debidamente registrada en el folio No.12418, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO RABAT MALLOL**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. **N-11-581**, solicitó al Ministro de Desarrollo Social, el reconocimiento como organización de carácter social sin fines de lucro.

Que para fundamentar su petición, presenta la siguiente documentación:

1. Poder y solicitud dirigido al Ministro de Desarrollo Social, mediante apoderado legal donde se solicita el reconocimiento como organización de carácter social sin fines de lucro (fojas 1 y 2).
2. Copia autenticada de la cédula de identidad personal de la representante legal de la organización (foja 3).
3. Certificación del Registro Público No. 414869, donde consta que la organización se encuentra inscrita desde el 12 de septiembre de 1996 (foja 5).
4. Copia autenticada de la Escritura Pública número diez mil novecientos ochenta y nueve (10,989) de 10 de septiembre de 1996, por la cual se protocoliza la Personería Jurídica y Estatutos de la entidad denominada “Asociación para la Cooperación Cultural” (fojas 6-14).

Que nos corresponde examinar todos los elementos de juicio tendientes a emitir nuestro criterio, por lo que al analizar la documentación aportada, se pudo constatar que entre los principales fines y objetivos de la organización denominada **“ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN CULTURAL”** visibles a fojas 8 y 9 del expediente administrativo se encuentran, entre otros: “1) Dar apoyo a todos los pacientes con cáncer sin distinción de sexo, nacionalidad, credo religioso, ni patología específica b) Organizar cursos y semanas de estudio y congresos, reuniones, conferencias y otras actividades similares. c) Patrocinar estudios científicos trabajos de investigación y eventos deportivos. d) Conceder becas, premios y ayuda a toda clase de personas, especialmente universitarios, para financiar sus

Resolución No. 157 de 4 de abril de 2016 Pág. 2



estudios y actividades formativas, culturales y deportivas o de perfeccionamiento, en la República de Panamá o en el Extranjero.

Que en virtud que esta superioridad está facultada para otorgar reconocimiento de carácter social, a todas aquellas asociaciones cuyos objetivos y fines contenidos en sus estatutos se ajusten a las labores de servicio social, conforme lo dispone el acápite b del Artículo 3 del Decreto Ejecutivo No.28 de 31 de agosto de 1998, modificado por el Decreto Ejecutivo No.27 de 10 de agosto de 1999 y por el Decreto Ejecutivo No.101 de 28 de septiembre de 2001, y ha quedado evidenciado que la asociación cumple con los requisitos exigidos para otorgar el reconocimiento de la misma.

Que fundamentado en lo antes descrito,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a la organización denominada **“ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN CULTURAL”**, como organización de carácter social sin fines de lucro.

SEGUNDO: INFORMAR que contra la presente resolución cabe el Recurso de Reconsideración dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No.28 de 31 de agosto de 1998, modificado por el Decreto Ejecutivo No.27 de 10 de agosto de 1999 y por el Decreto Ejecutivo No.101 de 28 de septiembre de 2001.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

[Handwritten signature]
ALCIBÍADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ
Ministro



MS/CS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ASESORIA LEGAL
En Panamá, a las tres (3:00 P.M.)
del día vinte ocho (28)
de Sept. de dos mil (2016)
notificamos personalmente a Nalini Navarro
Asociación representante legal de ASOC. para la Cooperación
la resolución 175 de (4) de Cultural
abril de dos mil (2016)
Firma: [Signature]
Cédula: 8-711-11207

Ministerio de Desarrollo Social
Secretario General
[Signature]
Lic. Cosme Moreno
Certifico que todo lo anterior
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

22/4/2016